JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No. 0062			ESTADO PUBLICADO 12 DE ABRIL DEL 2024			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
258674089001-2023- 00129	CIVIL – REIVINDICATORIO	LUZ MARINA TÉLLEZ GARAY	CELDA MARÍA TÉLLEZ VIUDA DE SÁNCHEZ Y OTRO	11- 04-2024	ORDENA INCORPORAR, RECONOCE PERSONERÍA Y REQUIERE A PARTE ACTORA	1
258674089001-2024- 00010	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JOSÉ GILBERTO ENCISO	JORGE ELIECER MÉNDEZ	11- 04-2024	ADMITE DEMANDA, ORDENA TRÁMITE Y OTRO	2

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADO PARA TAL CASO HOY 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 08:00 HORAS.

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA